



Expediente nº: 2025/EGE_02/000080

Acta de la Sesión 26/06/2026

Procedimiento: Selección por concurso-oposición y constitución bolsa de trabajo (Personal Laboral Fijo)

Asunto: Plaza Informático

ACTA DE LA SESIÓN DE 26/06/2026 DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE PRUEBA TIPO TEST FASE DE OPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE TÉCNICO INFORMÁTICO EN EL AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Siendo las 08:15 horas del día 26 de junio de 2026, se reúne, tanto presencial como telemáticamente el tribunal calificador de la convocatoria para el proceso selectivo de una plaza de Técnico Informático, personal laboral grupo A, subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, vacante en el Ayuntamiento de Algodonales, según las correspondientes Bases publicadas en el BOP número 235, de 10 de diciembre de 2025, que seguidamente se indican:

Presidencia:

Jesús Párraga Pérez.

Vocales:

Antonio Pérez Orozco

María de la O Fernández Bernal

Secretario:

Fernando Isidro Ambrosy Jiménez

La composición del Órgano de Selección quedó determinada mediante Resolución nº D20260417 del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Algodonales.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Resolución de reclamaciones presentadas contra el cuestionario tipo test del ejercicio tipo test de la fase de oposición.

Conoce el órgano de selección de alegación al examen test presentada en fecha 17/06/2026 por D. Sergio Ferrer González contra la publicación de plantilla provisional de preguntas y respuestas del ejercicito tipo test, específicamente en relación a la pregunta 44. Resolviéndose por acuerdo por Unanimidad de miembros del Tribunal lo siguiente:

Pregunta 44. ESTIMADA. Anulación de pregunta, sustituyéndose por la 1R

Revisada la pregunta por el Órgano de selección previa reclamación de un aspirante, se comprueba que existen dos respuestas correctas, incumpliendo lo establecido en las bases que rigen el proceso de selección por ellos, se acuerda por el Tribunal ESTIMAR la reclamación, anulando la pregunta y ocupando su lugar la primera de reserva.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz

Tfno.: 956 137 003 – Fax: 956 137 037

www.algodonales.es

Código Seguro De Verificación	vIo/aVkX/gi9gw0PbrU17Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Párraga Pérez	Firmado	09/07/2026 09:26:38
	Maria De La O Fernandez Bernal	Firmado	09/07/2026 09:23:58
	Fernando Isidro Ambrosy Jimenez	Firmado	06/07/2026 20:55:32
	Antonio Pérez Orozco	Firmado	06/07/2026 18:16:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vIo/aVkX/gi9gw0PbrU17Q==		





2º.- Aprobación de la plantilla definitiva y de respuestas del tipo test

Habiéndose resuelto las alegaciones, se aprueba por el órgano de selección la plantilla de respuestas definitiva del ejercicio tipo test que se adjunta a este acta como Anexo I.

3º Corrección del cuestionario tras la resolución de las reclamaciones.

De acuerdo con la plantilla definitiva de respuestas resultante, y realizada la corrección del ejercicio tipo test, obligatorio y eliminatorio, resultan las siguientes calificaciones provisionales:

	Relación de Aspirantes Admitidos	NIF	CALIFICACIÓN
1	Carlos Barea Barba	***1057**	11,34
2	Jairo Mesa Madroñal	***3341**	74,34
3	Jaime Torres Gómez	***9716**	39,00
4	Sergio Ferrer González	***7072**	66,34
5	Manuel Lineros Solano	***0286**	21,34

"...La puntuación definitiva obtenida en el ejercicio, que estará comprendida entre 0 y 100, deberá ser igual o superior a 50, en caso contrario, el aspirante será eliminado del proceso de selección..."

El órgano de selección aprueba por unanimidad los resultados, los cuales habrán de ser publicados en el Tablón de Anuncios de la entidad.

Contra la puntuación obtenido se podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el tribunal Calificador en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, a las 10:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el secretario, redacto el presente Acta que someto por medios electrónicos al visto bueno de la presidencia.

Doy Fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz

Tfno.: 956 137 003 – Fax: 956 137 037

www.algodonales.es

Código Seguro De Verificación	vIo/aVxK/gi9gw0PbrU17Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Párraga Pérez	Firmado	09/07/2026 09:26:38
	Maria De La O Fernandez Bernal	Firmado	09/07/2026 09:23:58
	Fernando Isidro Ambrosy Jimenez	Firmado	06/07/2026 20:55:32
	Antonio Pérez Orozco	Firmado	06/07/2026 18:16:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vIo/aVxK/gi9gw0PbrU17Q==		





Ayuntamiento de ALGODONALES

ANEXO I

PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS

Procedimiento: PLAZA TECNICO INFORMÁTICO (A2)

1	C
2	D
3	B
4	A
5	B
6	C
7	B
8	D
9	D
10	B
11	B
12	B
13	C
14	B
15	A
16	D
17	C
18	C
19	D
20	B
21	D
22	C
23	B
24	C
25	C

26	C
27	B
28	C
29	C
30	B
31	C
32	C
33	A
34	B
35	A
36	A
37	C
38	B
39	B
40	A
41	C
42	A
43	C
44	B
45	C
46	B
47	D
48	C
49	D
50	A

Anulación -1R

51	B
52	C
53	A
54	D
55	A
56	B
57	C
58	A
59	C
60	B
61	D
62	B
63	C
64	B
65	B
66	B
67	D
68	B
69	B
70	B
71	A
72	A
73	C
74	C
75	D

76	B
77	C
78	C
79	A
80	A
81	A
82	D
83	C
84	A
85	C
86	C
87	B
88	D
89	B
90	D
91	C
92	D
93	D
94	D
95	D
96	A
97	B
98	C
99	B
100	D

RESERVA

101	A
102	D
103	C
104	A
105	D
106	C
107	D
108	B
109	A
110	A